

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2019/3407 *Aprobación inicial Expediente modificación de crédito.*

Edicto

Don Francisco Ruiz Sannicolas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jimena, a 22 de julio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO RUIZ SANNICOLAS.